

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del miércoles 11 de septiembre de 2024
Modalidad Virtual, 9:00 a.m.
Plataforma Teams

AGENDA

Nombre	Asistencia
Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Sala Segunda, Coordinador	Presente
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera	Presente
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Ausente con Justificación
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Ausente con Justificación
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Indira Alfaro Castillo, Control Interno	Presente
Sara Arce Moya, Fiscalía General	Presente
Paula Campos Valverde, CACMFJ	Justifica
Jonh Padilla Fernández, Suplente	Presente
Ruth Bermúdez Molina, Dirección Gestión Humana	Presente
Sady Jiménez Quesada, Contencioso Administrativo	Presente
Alexis Mora Cambronero, OCRI	Presente
José Marcos Campos Valverde, Fiscalía-MP	Presente
Karla Alexandra Montenegro Meza, Centro Conciliación	Presente
Sara Castillo Vargas, CONAMAJ	Presente
Daniela Guevara Walker, CONAMAJ	Presente
Xinia Fernández Vargas, STGAJ	Ausente con Justificación
Francella Ortiz Retana	Presente
Erick Mora Leiva, D. Planificación	Ausente con Justificación
Carlos Morales Castro, DTIC	Presente
Orlando Castrillo Vargas, DTIC	Ausente con Justificación
Dinorah Álvarez Acosta, Dirección Ejecutiva	Presente
Alexander García Alvarado, ANEJUD	Presente
Christian Rocha Sánchez, Depto. Seguridad.	Presente
Patricia Bonilla Rodríguez, Centro Jurisprudencial	Ausente con Justificación
Karla Leiva Canales, suplente	Presente
Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública	Presente
Rebeca Guardia Morales, Escuela Judicial	Ausente con Justificación
Magdalena Aguilar Álvarez	Presente
Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios	Presente
Ericka Chavarría Astorga, Subcontralora	Presente

Registro de invitados especiales, para exposición puntos de Agenda:

1. Alberto Cabezas Villalobos, Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin

Fronteras.

Representantes Cruz Roja Costarricense.

2. Dyanne Marengo González, Presidenta Nacional
3. Jason Sánchez Araya - Director Nacional de Juventud
4. Ana Artavia Durán - Directora Nacional de Voluntariado
5. Carlos Fishel Jiménez - Asesor Legal

Inicio de la sesión, al ser las 9:08 a.m.

Observaciones: La Magistrada Damaris Vargas se incorporó en la sesión a las 9:18 a.m. y sale de la sesión a las 10:37 a.m. para atender compromisos propios del cargo.

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación del Acta de la sesión del mes de agosto.



ACTA Com. Acceso
14-Agosto.pdf

SE ACUERDA: 1. Tener por aprobada el acta de la sesión del mes agosto, con el visto bueno únicamente de las personas que participaron de dicha sesión.

ARTÍCULO II

Tema: Espacio otorgado al señor Albero Cabezas, para la exposición de asuntos de su interés.



ACUERDOS DEL
PODER JUDICIAL .pdf



PR-DP-0669-2024.pd
f

De: Alberto Cabezas <periodistacostarricense@gmail.com>

Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 9:44

Para: Secretaria General de la Corte - Comunicaciones - Pamela Castro Segura; Melissa Benavides Víquez

Cc: Acceso a la Justicia

Asunto: Solicitud de audiencia con la solicitud de interprete

26 de Julio del 2024

Señores (as): Comisión de Acceso a la Justicia

Estimados (as) Señores (as):

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me dirijo a usted en mi calidad de Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras y miembro de la Asociación pro Defensa derechos Sordos CR para solicitar una audiencia con la Comisión de Acceso a la Justicia. Esta solicitud surge a raíz del

acuerdo tomado por la Corte Plena en la sesión N° 28-2024, celebrada el 01 de julio de 2024, el cual se detalla en el documento adjunto que a continuación transcribo:

ARTÍCULO XIX Documento N° 9821-2018 / 11721-2023 / 1721-2024 En la sesión N° 43-2023, celebrada el 18 de septiembre de 2023, se decidió trasladar la solicitud presentada por la Asociación de Personas Sordas (ASOPRODEDESOCR) a la Comisión de Acceso a la Justicia para su análisis. En la sesión N° 52-2023 del 06 de noviembre de 2023, se amplió el plazo para que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad enviara la información solicitada.

El acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia, fechado el 24 de enero de 2024, y comunicado por la máster Melissa Benavides Víquez, jefa de dicha unidad, incluye las siguientes acciones:

1. Información en la Página Web: Remitirle toda la información disponible en la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia, incluyendo la Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad y las circulares pertinentes.
2. Desarrollo del Proyecto de Política: Informarle sobre el desarrollo del Proyecto de Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades, en colaboración con el CONAPDIS y personas con discapacidad.
3. Servicios de Mensajería de Texto y Chat en Línea: Consultar con la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Tecnología de la Información sobre la viabilidad de ofrecer servicios de mensajería de texto o chat en línea para consultas y comunicaciones judiciales para personas sordas.
4. Asesoramiento Legal: Trasladar su solicitud a la Defensa Pública para explorar la posibilidad de ofrecer servicios de asesoramiento legal con intérpretes para personas sordas.
5. Acceso a Información en Tiempo Real: Consultar con la Dirección de Tecnología de la Información sobre la viabilidad de proporcionar acceso a información en tiempo real durante audiencias judiciales, como transcripciones o aplicaciones de acceso a la comunicación.
6. Circular 117-2023: Informarle sobre las mejoras realizadas en los sistemas informáticos institucionales para facilitar la accesibilidad de la documentación e información”.

Estos acuerdos reflejan el compromiso continuo del Poder Judicial para mejorar el acceso y la equidad en la justicia para las personas con discapacidad auditiva. Sin embargo, nos gustaría que nos explicaran más a fondo estos acuerdos, si los mismos se están cumpliendo y si existe algún avance al respecto. La implementación de estas medidas está en curso, y

se espera que contribuyan significativamente a mejorar la accesibilidad y la comunicación para nuestra comunidad.

Adicionalmente, en nuestra calidad de presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras, una organización legalmente constituida dedicada al empoderamiento y apoyo de personas con discapacidad, tanto nacionales como migrantes, solicitamos la aplicación del artículo 13 de la Ley 7600.

De acuerdo con dicho artículo, las organizaciones de personas con discapacidad deben ser consultadas por las instituciones encargadas de planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad. En este sentido, consideramos fundamental que se nos incluya en los procesos de consulta para asegurar que nuestras perspectivas y experiencias sean consideradas en la formulación de políticas y servicios que afectan directamente a nuestra población.

Para formalizar esta colaboración y garantizar una participación efectiva, sugerimos la firma de un convenio que estipule claramente los mecanismos de consulta y colaboración entre nuestra organización y su institución.

Este acuerdo no sólo fortalecería nuestra capacidad de contribuir a la planificación y evaluación de servicios, sino que también alinearía nuestras acciones con el marco legal vigente para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a su disposición para coordinar una reunión en la que podamos discutir los detalles del convenio y cualquier pregunta que pueda surgir.

Esperamos poder colaborar en el fortalecimiento de los servicios y políticas destinados a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Atentamente,

Alberto Cabezas Villalobos Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras Correo Electrónico: periodistacostarricense@gmail.com

Intervenciones:

-Indicó Angie Calderón, se cuenta con la participación del señor Alberto Cabezas, para que explique a la Comisión de Acceso el interés que tiene en conocer sobre las acciones desarrolladas por las diferentes Subcomisiones de Acceso a la Justicia, y la información concreta que desea se le comparta. Se dio la palabra al señor Alberto Cabezas.

-Indicó don Alberto su interés de construir puentes de manera conjunta con el Poder Judicial, que conecte a las poblaciones con los servicios judiciales, garantizándoles un acceso a la justicia, la comprensión y actuación de sus necesidades específicas. Indicó que un ejemplo claro, es que necesitan que en todos los Tribunales haya varias personas intérpretes del LESCO, en ocasiones a la

persona sorda se le hace difícil tener acceso a la justicia, entonces son cosas que deben mejorarse. Las 100 Reglas de Brasilia establecieron una hoja de ruta y se sabe que Costa Rica ha avanzado significativamente para cumplir con la Reglas. No obstante, su lucha ha sido diaria en defensa de los derechos de las poblaciones sordas, migrantes, indígenas y otros sectores que refleja que hay áreas que requieren mayor profundidad, más coordinación, sobre todo más sensibilización. Indicó que habían solicitado a la Corte Plena que se creara la Comisión de Accesibilidad, la Comisión de personaje LGBTIQ, y se logró la creación, pero desconoce en qué se está trabajando, y le gustaría unirse con las comisiones para conocer, y a lo mejor incluso ser parte de, porque están ellos constituidos en diferentes cantones del país e incluso a nivel internacional. Sería valioso que la Comisión conozca sobre las acciones que están desarrollando, en favor de las personas con discapacidad, las personas sordas, pero considera que unidos se pueden hacer muchas más cosas, y por ello solicita la oportunidad de integrarse a la Comisión y Subcomisiones. Tienen interés en dialogar, aprender, pero sobre todo desea ser parte activa de las soluciones para que se permita garantizar una justicia que no excluye a nadie. La misión que tienen no es solamente que los escuchen, ser visibles, sino garantizar que los derechos de las personas sean respetados y protegidos con la fuerza y el compromiso con que cualquier otro ciudadano debería hacerlo. Desean contribuir con propuestas y proyectos concretos y tratar de aportar a la institución con esos principios que hablan las Reglas de Brasilia y que se den caminos para una justicia verdaderamente accesible, por ello están solicitando el tiempo en las comisiones para que se les escuché y tener la oportunidad de colaborar como lo establece el artículo 13 de la Ley 7600. Esto por cuanto las poblaciones históricamente han sido excluidas, principalmente las personas con discapacidad; el futuro a la Justicia en Costa Rica no puede escribirse sin inclusión plena de aquellos que históricamente han sido marginados. Desean ser parte de la transformación.

-Don Jorge Olasso, agradeció la intervención del señor Alberto Cabezas, y señaló ser muy motivante el mensaje. En lo que respecta a la Comisión de Acceso, es la Comisión la instancia rectora en acceso a la justicia y la coordinadora de todas las diferentes Subcomisiones. Sin embargo, cualquiera de las subcomisiones tiene la posibilidad de recibirlo y atender las consultas que sean de interés. Señaló tener la coordinación e la Subcomisión LGBTIQ, y que gusto lo pueden recibir. Indicó que doña Damaris Vargas que se encuentra presente, es la coordinadora de la Subcomisión de Personas con Discapacidad y la Subcomisión de Poblaciones Indígenas, y podrá referirse al respecto, siendo que le transfiere la palabra.

-Por su parte doña Damaris Vargas, Indicó que efectivamente es la coordinadora de las dos Subcomisiones ya señaladas por don Jorge Olasso, y que con gusto estarían anuentes a recibir al señor Cabezas y escucharle, pudiendo ser ello, para el mes de octubre que se sesionará nuevamente ya que las sesiones de septiembre ya pasaron. Facilitó al señor Cabezas sus datos de contacto para las coordinaciones respectivas. Indicó que en ambas subcomisiones se encuentran desarrollando dos proyectos muy importantes, uno de ellos es la actualización de la política de acceso a la justicia de personas en situación de discapacidad y la otra, es la construcción de la política de acceso a la Justicia de pueblos indígenas. Ambas políticas y todas las políticas del Poder Judicial se construyen con una metodología específica que es absolutamente participativa con la sociedad civil, especialmente con las poblaciones involucradas. Así que las ideas que el señor Cabezas externó, podrán ser de gran valor para los equipos de trabajo lo tomen en consideración.

Señaló don Jorge Olaso, que en lo que respecta a la Subcomisión de LGBTIQ se encuentran trabajando en la construcción de un protocolo que encomendó la Corte Plena para darle aplicación a la objeción de conciencia de acuerdo al voto de la Sala Constitucional, para darle contenido desde el punto de vista, de cómo se podría hacer en las distintas jurisdicciones de las materias de Penal, Civil, Laboral y Agrario. De hecho, está agendado para conocerse prontamente en Corte. Se hará del conocimiento de las diferentes Subcomisiones su interés, para que le permitan un espacio y se le comente sobre el accionar institucional en relación con cada población vulnerable.

-Señaló doña Damaris Vargas, que es importante recalcar que la Comisión de Acceso a la Justicia tiene una página Web, la cual se encuentra subdividida en las distintas subcomisiones que tiene el poder judicial y allí se suben todas las actas de las sesiones de las subcomisiones y de la Comisión también, así como los documentos desarrollados, algunas minutas relevantes, informes, circulares, documentación en general que previo incluso, a que se le dé audiencia por parte de las Subcomisiones podría revisar, y constatar información de interés y conozca el quehacer institucional.

-Reiteró don Alberto Cabezas su interés en tener el acercamiento con las diferentes Subcomisiones, y solicitó se le faciliten los datos de contacto. Su interés es en relación con las poblaciones con discapacidad, indígenas, LGBTIQ, Migrantes, Privadas de Libertad, incluso Afrodescendientes.

-Indicó don Jorge Olaso, desde la Unidad de Acceso se tomará nota, para hacerle llegar los contactos de las personas coordinadoras de las Subcomisiones, y se coordine lo que corresponda.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de las manifestaciones del señor Alberto Cabezas. **2.** Comunicar a las Subcomisiones de Acceso a la Justicia (Indígenas, Discapacidad, LGBTIQ, Migrantes y Refugiados, Privados de Libertad y Afrodescendientes), el interés que tiene el señor Cabezas de tener un acercamiento con dichas Subcomisiones, para conocer con detalle el trabajo institucional. **3.** La Unidad de Acceso hará el enlace del señor Alberto Cabezas con las diferentes Subcomisiones en mención para lo que corresponda.

ARTÍCULO III

Tema: Espacio otorgado a la señora Dyanne Marengo González, Presidenta del Consejo Nacional de la Cruz Roja, para la exposición de los asuntos de su interés.

Intervenciones:

-Indicó Angie Calderón, que doña Melissa Benavides, mantuvo previamente un acercamiento con doña Dyanne Marengo con la finalidad de valorar acciones conjuntas entre Cruz Roja y Poder Judicial, de manera que, doña Melissa extendió invitación para que, en esta sesión la Cruz Roja exponga con detalle el interés de posibles acciones y articulaciones conjuntas.

-Doña Dyanne Marengo, Presidenta del Consejo Nacional de la Cruz Roja, proyectó en pantalla una presentación de power point, con toda la información concerniente al funcionamiento de la Cruz Roja, las diferentes áreas que la conforman, así como la labor tan importante que realiza su personal, el cual mucho es personal de voluntariado. Indicó la Cruz Roja se rige por la ley de asociaciones, no existe una ley para la Cruz Roja, cuentan, además, con una ley de protección del emblema, los estatutos y por supuesto, los Convenios de Ginebra, estos últimos son muy importantes, porque la Cruz Roja es una organización internacional, con presencia en 191 países, con más de 15000000 de voluntarios en el mundo, eso les convierte en la organización humanitaria más grande del mundo. Son una institución humanitaria de carácter voluntario, auxiliar de los poderes públicos, declarada benemérito de la patria o declarativa pública para el manejo de fondos públicos. Claramente cuentan con un plan estratégico con una misión, que es salvar vidas, y con una visión. Se tiene presencia en todas las provincias del país. No son una organización del Estado, son privados 100% pero brindan un servicio público 24 horas al día. De las 6000 personas con que cuentan, solamente 1000 son remuneradas y 5000 son voluntarios. La gran mayoría voluntarios en la parte operativos, en el tema de la ambulancia, pero también tienen una importante cantidad de voluntarios en el programa de Cruz Roja Juventud. Son una organización certificada con gestión de calidad como el ISO. Son evaluados a nivel internacional. Mayoritariamente se les conoce por el servicio de ambulancia, sin embargo, se desenvuelven en otras áreas como desastres, búsqueda y rescate, también restablecimiento de contactos entre familiares, atención de emergencias en huracanes, tuvieron una importante labor durante la pandemia COVID, con el traslado de los pacientes. Hacen intervenciones comunitarias totalmente gratuitas, cuentan con voluntariado en Psicología, trabajan temas de cultura, de paz, de prevención de la violencia, de resolución alternativa de conflictos con jóvenes, cambio climático, residencia comunitaria, migración, entre muchos otros temas. Indicó que dentro lo conversado con doña Melissa Benavides, acordaron podían trabajar con la Subcomisión de Niñez y Adolescencia y la Subcomisión de Personas Adultas Mayores, con la anuencia de valorar otras posibilidades de colaboración conjunta.

-Observación: con la comunicación del Acta, en el correo irá adjunta la Presentación proyectada por doña Dyanne Marengo.

-Agradece don Jorge Olasso, la intervención de la señora Marengo, y reconoce la gran labor que se realiza desde la Cruz Roja, considera son grandes los aportes que podría recibir la Comisión de parte de la Cruz Roja, la perspectiva que tienen del trabajo en comunidad puede ser muy valioso para el Poder Judicial y para las Subcomisiones sería valioso tener este acercamiento.

-Consultó doña Damaris Vargas, si se tiene conocimiento sobre la existencia de un Convenio ente la Cruz Roja y el Poder Judicial, en su caso desconoce si existe. Cree que un Convenio podría ser muy valioso para ambas instituciones, considerando el posicionamiento que tienen a nivel internacional. De no existir un Convenio podría valorarse su viabilidad, porque cree que el aporte que puedan dar al Poder Judicial por medio de un Convenio Marco y viceversa, va incluso más allá del tema de acceso a la justicia. En el tema ambiental, la labor es fundamental, y en su caso, teniendo la coordinación se las Subcomisión de Indígenas y Discapacidad, al escuchar el trabajo que realiza con estas dos poblaciones, le parece trascendental. Porque gran parte del trabajo que se está desarrollando es en asocio con la sociedad civil, con las poblaciones involucradas en general, aplicando la política de

participación ciudadana. A propósito de la consulta del Convenio, indicó doña Damaris, de inmediato trasladó consulta a la Presidencia y Despacho de la Presidencia, para que se le indique si cuenta con algún Convenio con la Cruz Roja. Al respecto, recalcó don Jorge Olaso, la importancia de hacer la consulta al Despacho de la Presidencia, sobre la existencia de un Convenio.

-Indicó doña Melissa Benavides, que con anterioridad ya la Cruz Roja había tocado las puertas de la Comisión, sin embargo, fue justo cuando se vino la pandemia, lo que imposibilitó establecer alguna coordinación. Considera se pueden establecer acciones conjuntas entre ambas instituciones, particularmente en el tema de capacitación, en ambas vías. También el acercamiento que se pueda tener desde los diferentes circuitos judiciales, conocer donde hay una oficina de la Cruz Roja en las diferentes provincias, cuál podría ser el apoyo que puede recibir el Poder Judicial en situaciones de urgencia y calamidad como desastres naturales, inundaciones, etc. Consideró valioso, el enlace que se pueda hacer con la comisión de emergencias de la institución, las brigadas, que el personal judicial se capacite en primeros auxilios, orientación en cuanto a las herramientas o ayudas técnicas con que debe contar la institución para la atención de las personas usuarias en general y ante cualquier situación de emergencia; y muy importante, sensibilizar al personal para un abordaje humanitario.

-Por su parte doña Ruth Bermúdez, agradeció la exposición realizada, señaló ser información muy valiosa particularmente por el impacto social que genera y la importancia de trascender en la promoción de valores. Considera importante, como bien lo señaló, Melissa que el personal interno, y que conforma las brigadas se capaciten y cuenten con los conocimientos y las mejores herramientas para brindar el apoyo a la institución cuando se requiera. Incluso, considerando el boletín interno que se maneja en la institución, podría ser una herramienta para informar o comunicar tenemos de conocimiento general, pero de gran trascendencia. La institución ha venido trabajando en estos valores con las diferentes acciones afirmativas hacia un fortalecimiento integral de los colaboradores. Todo esto tiene un efecto dominó incluso en las familias del personal judicial. Consultó doña Ruth, cuál es ese enlace que se pueda hacer o cómo se debe hacer para integrarse a la Cruz Roja, con las diferentes áreas con que cuentan a nivel de voluntariado, si es por medio del Ministerio de Educación, para el caso de jóvenes, por ejemplo.

Don Jason Sánchez, indicó que la Cruz Roja tiene 139 años, de esos, 102 años han sido espacio de participación para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. A través del programa de Juventud, se trabaja el tema de valores, se fomenta el principio humanitario que es el que les rige y el que le llega al corazón, trabajándolo transversalmente desde la institución. El enlace se hace acercándose al Comité más cercano de la institución, muchos han ingresado porque por ejemplo el vecino, el primo, el hermano, la tía, está en la Cruz Roja e ingresan acercándose al Comité o manifestando su interés de ser voluntariado. En los comités se abren las puertas a la Comunidad, esto es lo que facilita el acercamiento con la formación y el intercambio de vinculación. El impacto que genera la institución es a través del servicio voluntario y se tiene la oportunidad de abarcar muchas necesidades sociales que tienen las personas jóvenes en el país. De manera que, la forma más orgánica es acercándose al comité más cercano de la Cruz Roja, y se manifieste el interés de ser voluntario.

Por su parte doña Dinorah Álvarez, indicó ser muy interesante la exposición porque amplía los conocimientos de ese servicio de calidad humana que brinda la Cruz Roja. Le parece sumamente importante, de manera que si a la Comisión le parece podría tomarse un acuerdo para trasladar la presentación con esos servicios y los contactos de doña Dyanne Marengo a la Dirección de Gestión Humana, ya que ellos son los líderes competentes a nivel técnico, por tener bajo su dirección a Salud Ocupacional y al personal de las brigadas e incluso al servicio médico de empleados. Le parece podría valorarse desde esa instancia el Convenio que indicó doña Damaris. Considera que efectivamente podría hacerse mucho desde la capacitación a nivel de brigadas, ya que ellos tienen el contacto con las áreas por aplicar, con personal en todas las administraciones regionales. Considera la Cruz Roja podría ayudar muchísimo, entonces si le parece a la Comisión, se tome la propuesta como acuerdo. Incluso, que se puedan vincular con la Comisión de Emergencia, en relación con está la Cruz Roja ha sido muy valiosa, en función de la colaboración prestada a la institución. Indicó ojalá nunca se presente un incidente, pero ante posibles situaciones, que puedan formar parte de las mesas de trabajo cuando se esté ante una emergencia.

-Doña Ana Artavia, señaló le genera mucha emoción todo lo discutido hasta el momento, y valora las áreas de colaboración, que podrían ser muchas, por lo escuchado: género, adulto mayor, discapacidad, juventud, etc. En su caso particular, trabaja con población adulta mayor, en espacios maravillosos de educación de pares, porque trabajan en hogares de personas adultas mayores, en hogares de larga estancia, están trabajando en gestión de riesgos y con énfasis en población adulta mayor. Tiene previsto un taller para el mes de octubre sobre gestión del riesgo con enfoque en persona adulta mayor. También indicó tienen una coordinación importante con CONAPAM para lograr personas felices y plenas. Sumando a lo indicado por don Jaison Sánchez, en el caso de niños, también se requiere muchos jóvenes para voluntariado, y cómo lo pueden hacer, bueno, primero deben tener muchas ganas, entusiasmo y el permiso de los padres de familia.

-Indicó doña Dyanne, que son sumamente responsables, pero si debe aclarar que lamentablemente no tienen capacidad de respuesta, y que de pronto no podrían comprometerse con muchas cosas, y no desean quedar mal. Con doña Melissa habían valorado acciones colaborativas en niñez y adolescencia, y personas adultas mayores. Sin embargo, por todo lo que se ha mencionado, si implica mucha coordinación, asistencia a reuniones, probablemente no van a tener posibilidad de cumplir con todo. Reitera su compromiso, y disposición de colaborar en lo que sea posible, y solicita se le oriente sobre las instancias con las que podría contactar y valorar acciones conjuntas, pero sujetas a valoración, no quisiera asumir compromisos sin valoración previa del alcance.

-Indicó don Jorge Olaso, que justamente la Comisión lo que va hacer es referirla y hacer el enlace con las diferentes instancias de la institución, pero que será efectivamente la Cruz Roja, quien defina en qué puede colaborar y en qué no.

-Compartió doña Damaris en el Chat de la sesión, la comunicación enviada a la Presidencia sobre la consulta de un posible Convenio entre ambas instituciones. Se tendrá como pendiente la respuesta de la Presidencia.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de las manifestaciones de la señora Dyanne Marengo González, Presidenta del Consejo Nacional de la Cruz Roja. 2. Enlazar a doña Dyanne Marengo y demás representantes de la Cruz Roja con las Subcomisiones de Acceso a la Justicia de Discapacidad, Indígenas, Personas Adultas Mayores, Niñez y Adolescencia. Asimismo, con la Contraloría de Servicios, la Dirección de Gestión Humana: concretamente con las Áreas de Salud Ocupacional, Brigadas y el Servicio de Salud-Médico de Empresa, y adicionalmente con la Comisión de Emergencias. 4. Instar a la Dirección de Gestión Humana, valore la posibilidad de establecer un Convenio Interinstitucional con la Cruz Roja. 5. Consultar a la Presidencia y Despacho de la Presidencia de la Corte si existe en la institución algún Convenio Marco vigente entre la Cruz Roja y el Poder Judicial. 6. Comuníquese a todas las instancias mencionadas, con la indicación de los datos de contacto de las personas presentantes de la Cruz Roja Costarricense, a saber: Señora Dyanne Marengo González, Presidenta Nacional, correo dyanne.marengo@cruzroja.or.cr, con copia al correo presidencia@cruzroja.or.cr, Señor Jason Sánchez Araya, Director Nacional de Juventud, correo juventud@cruzroja.or.cr, jason.sanchez@cruzroja.or.cr, Señora Ana Artavia Durán, Directora Nacional de Voluntariado, correo voluntariado@cruzroja.or.cr, Tel. 2542-5060. 7. En las comunicaciones deberá incluirse la presentación proyectada por la señora Marengo, la cual se adjunta en formato PDF.

ARTÍCULO IV

Tema: Acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores.
Solicitud de Aprobación propuesta de Circular.



Ar. II. Sub PAM..docx



Circular Propuesta
Contraloría..docx

“...SE ACUERDA: 1. Tomar nota de la exposición realizada por doña Katherine Madrigal Olivares. 2. Tener por aprobada la propuesta de Circular confeccionada por la Contraloría de Servicios, elevarla para el conocimiento y aprobación por parte de la Comisión de Acceso, para su traslado final y valoración por parte del Consejo Superior. 3. Girar invitación a la Dirección de Planificación para que, en la próxima sesión de la Subcomisión en el mes de octubre, nos acompañen e indiquen si es posible generar indicadores de manera automatizada del Sistema de Gestión en Línea, de los expedientes donde intervienen personas adultas mayores. 4. Comuníquese a la Comisión de Acceso la Circular para su valoración y aprobación. 5. La Unidad de Acceso coordinará lo que corresponda con la Dirección de Planificación para la sesión del mes octubre...”.

Intervenciones:

-Comentó Angie Calderón, que este punto ya se ha conocido en dos oportunidades en sesión de la Comisión y que, con motivo al último acuerdo tomado, el asunto fue conocido por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, donde se contó con la participación de la Contraloría de Servicios para la explicación del caso de la persona usuaria. Se recordó que este es un caso de una persona adulta mayor que tiene al menos 12 años de tener en trámites dos procesos judiciales, uno de ellos en estado de suspensión por prejudicialidad, en el tanto se resuelve el otro asunto en la Sala Constitucional. Lamentablemente, desde la Comisión o Subcomisión no se puede tener ninguna incidencia para la resolución de ambos expedientes, esto se le explicó a la persona

usuaria. También uno de los inconvenientes es que la persona adulta mayor, es extranjero, y dentro de los documentos aportados no constaba ningún documento que lo acreditará como persona adulta mayor, y que lo hiciera acreedor de una atención y tramitación preferente. De manera que, como parte de la atención dada en la Contraloría, se le recomendó presentar la documentación en el despacho judicial, para acreditar tal condición. También se indicó, que partir de la atención que se brindó en la Contraloría de Servicios, se generó un informe con recomendaciones, destacando entre ellas una propuesta de Circular, la cual se analizó en la Subcomisión y se tuvo por aportada. Asimismo, se plantearon otras acciones, que se estarán coordinando con la Dirección de Planificación, para valorar el tema de los indicadores en el Sistema de Gestión en Línea, y determinar mejoras en cuanto a controles de seguimientos. A partir de lo expuesto, se somete nuevamente la propuesta de circular para aprobación de la Comisión de Acceso, y elevarlo al Consejo Superior para su aprobación. Se dio lectura a la propuesta de Circular.

-Don Alexander, indicó comprender el problema de la persona usuaria, pero consultó, cuál va ser el accionar de la Comisión para brindarle colaboración. En respuesta a don Alexander, indicó Angie, lamentablemente no se puede realizar ninguna gestión en favor de la persona, por tratarse de procesos judiciales en trámite, y que deben seguir el curso normal de tramitación en los despachos judiciales, siendo particularmente en la Sala Constitucional. La Sala indicó, que los expedientes ingresan, y estos van siendo atendidos en el turno que corresponda, existe como un "rol", de manera que no puede la Comisión tener ninguna incidencia al respecto. Asimismo, se indicó que el señor tuvo una respuesta formal por parte de la Contraloría de Servicios, incluso fue contactado personalmente por ellos para explicarle el alcance de toda la información que había recopilado; donde se le solicitó además al señor, que presentara la documentación correspondiente al juzgado y a la Sala, para que se le tuviera como persona adulta mayor, y se viera beneficiado de las directrices institucionales al respecto.

-Doña Damaris, comentó que hay un sin número de circulares asociadas a poblaciones en situación de vulnerabilidad y la prioridad que tiene que dárseles, inclusive hay políticas para las diferentes poblaciones en ese sentido, a tal punto que a veces los despachos cuestionan a qué deben darle prioridad, porque prácticamente todo es para dar prioridad, especialmente cuando se habla de personas adultas mayores porque la gran mayoría de los procesos están vinculados con esa población. Comentó que recientemente el Consejo Superior le pidió a la Comisión y a las Subcomisiones, que junto con la Contraloría de Servicios hiciera una revisión, un barrido de todas esas circulares, ya no solo para darle seguimiento a aquella Gestión que había sido iniciativa Contraloría de Servicios y en la que se le dio acompañamiento desde la Comisión y las subcomisiones de establecer circulares que integrarán todas las comisiones relacionadas, sino que en esta oportunidad lo que indicó el Consejo fue que se hiciera una revisión, porque podrían haber circulares que dijeran exactamente lo mismo o circulares que fueran contradictorias. Ese es un ejercicio muy importante para hacer, porque lo que se está planteando es algo que va más allá, que le parece bastante interesante, se propone que cada persona responsable de sus expedientes haga una especie de identificación de los asuntos que tiene a su cargo vinculados con esta población. La fecha de entrada, la fecha salida, el estado en que se encuentra para que haya una mayor trazabilidad, el cumplimiento de esas responsabilidades institucionales que se tiene por parte de toda la población judicial. Es importante que se amplíe no solamente para las personas adultas mayores, sino para todas las poblaciones en situación de vulnerabilidad que atiende esta Comisión de Acceso a la Justicia, que son, por ejemplo, adulta mayor y a la vez es indígena, que es adulta mayor y a la vez tiene alguna discapacidad, etcétera.

Consultó si el expediente es de la Sala Primera, o si por el contrario corresponde a otra Sala, de ser de la Sala Primera, con mucho gusto podría revisarlo y ver el estado en el que se encuentra. Recalcó que, desde la Sala, si tienen mucho cuidado, para que a las poblaciones en condición de vulnerabilidad se les brinde atención prioritaria y la tramitación preferente conforme las disposiciones institucionales. / Al respecto, indicó Angie Calderón, que el expediente es un proceso de la Sala Constitucional.

-Don Erick, indicó que él sigue insistiendo en esto institucionalmente, por supuesto que se está frente a una situación compleja con el tema de la prioridad que existe, y que no se sabe cómo dar esas prioridades, porque hay muchísimas, hay despachos que atienden poblaciones extensivas: personas adultas mayores, personas con discapacidad y está costando un poquito la implementación, pero raíz de este caso y de algunos otros trabajos que han venido realizando, se han dado cuenta de lo difícil que es la operativización de las circulares en cuanto a prioridad. Hay algunas oficinas que sí tienen mucha claridad y que tienen evidencia de cómo están aplicando la revisión y cómo entienden cuál es la circunstancia que media en los expedientes de las personas. Han tenido en la Contraloría casos de personas de 96 años que están en espera de una respuesta judicial y la operatividad de las circulares, no se logra materializar ni queda de vigencia. Entonces no es posible darle trazabilidad, como lo indicó doña Damaris, ese es uno de los problemas. Es por lo anterior, que la propuesta que se está haciendo de la Circular, es sencilla, pero sí por lo menos permitiría documentar y agregar ese componente de entrada del expediente al despacho, además del tiempo que lleva en el circulante judicial para poder hacer una valoración del caso de la persona que está dentro del proceso. En relación con lo acordado por el Consejo Superior, ya lo recibieron, y van a trabajar ello.

SE ACUERDA: 1. Tener por aprobado la propuesta de Circular. 2. Comuníquese al Consejo Superior para su valoración, y de ser posible su aprobación.

ARTÍCULO V

Tema: Acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, en relación con gestión de persona usuaria, sobre la atención prioritaria y tramite preferente para las personas jurídicas.



Acuerdo
Subcomisión Persona

“...SE ACUERDA: 1. Trasladar la consulta a la Comisión de Acceso a la Justicia para su valoración, y se determine si es posible elevarlo para la atención de la Dirección Jurídica, con el visto bueno del Consejo Superior. 2. Resulta pertinente aclarar, si corresponde alguna priorización en la atención y tramitación de los procesos judiciales de las personas jurídicas, cuando su composición es de personas adultas mayores. 3. Inclusive se valore si la priorización y atención preferente aplica para otro tipo de agrupaciones, ejemplo, litigantes personas adultas mayores...”

Intervenciones:

-Angie Calderón, indicó que este es otro caso de personas adultas mayores, ellos ponen una queja porque tienen un proceso judicial en donde son la parte interesada, pero no están como personas físicas, por el contrario, están como personas jurídicas. Indican que no hay ningún lineamiento en la institución que les permita tener prioridad y atención preferente, que todas las directrices son en función de personas adultas mayores físicas, como partes directas en el proceso. De manera que, recurren a la Subcomisión, pero el tema se discutió ampliamente en el seno de la subcomisión, y no se encontró una solución para dar respuesta a las personas usuarias. Efectivamente todos los lineamientos institucionales, van dirigidos a personas físicas. Incluso se hizo una revisión de la Ley Integral de Persona Adulta Mayor, la Convención, pero no se encontraron elementos, que pudieran acreditar a estas personas una atención preferente. En la Subcomisión lo que se acordó, fue hacerlo del conocimiento de la Comisión, y consultar si es posible se eleve para el conocimiento del Consejo Superior, y si está última instancia lo autoriza, se le pida a la Dirección Jurídica un criterio técnico, para conocer la posición institucional al respecto, porque de lo contrario, la subcomisión no tiene el criterio para dar una respuesta a los usuarios. También comentó, que en sesión de personas adultas mayores, doña Ericka Chavarría, comentó sobre un caso que se presentó ya hace bastante tiempo en el Circuito Judicial de Cartago, donde un abogado litigante tenía varios procesos judiciales en trámite, tanto personales como de clientes, el señor pedía siempre se le aplicará la atención prioritaria y el trámite preferente; en una oportunidad interpuso una queja en la Inspección Judicial contra el Juez de un despacho, porque no se le aplicaba prioridad para procesos en donde figuraba como persona jurídica, siendo que, la Inspección Judicial, resolvió que no procedía, y que llevaba la razón el juez, la prioridad es para persona física únicamente y que es parte interesada en el proceso, no para terceros ni para personas jurídicas. Lo anterior, a manera de ejemplo.

-Doña Sady, comentó que realmente es una problemática que se da en muchas oportunidades, y no es posible seguir priorizando y dándole prioridad a todo el mundo, porque entonces las demás personas también se quedan rezagadas, y se incurre en una discriminación ante las personas que no cuentan con ninguna discapacidad o condición de vulnerabilidad, y que tienen procesos también de muy larga data.

Comentó que hace pocos días tuvieron una reunión con la Dirección de Planificación y que cuando se les dijo que la Comisión de lo Contencioso en su momento había ordenado que los asuntos tienen que sacarse con independencia del orden en que ingresa al pase a fallo, con la fecha de ingreso, se manifestó que eso era contrario con todo lo que estaba en las directrices que se habían dado en la institución y a todo lo que se había indicado, porque efectivamente la prioridad, es otra situación que genera inconvenientes. Debe recordarse que las personas jurídicas, o sea, las personas físicas, tienen derechos efectivamente fundamentales y derechos adquiridos por toda la normativa existente, pero las personas jurídicas lo que tienen son derechos económicos, y es que se tiene que pensar muy bien las cosas que vayan hacerse porque si se le da prioridad a un adulto mayor porque está dentro de una sociedad, resulta ser que todas las sociedades que tienen además un rango de 100 años de vigencia, las personas ingresan a veces inclusive solamente por estar ahí, no son personas que representan ni nada. Entonces con uno solo que quede en una junta directiva de alguna empresa, y exista un adulto mayor, tendrá prioridad sobre una persona física, adulto mayor que tenga alguna discapacidad, inclusive para el tema del fallo. Entonces, considera que debe

tenerse cuidado con ese tema, si bien efectivamente hay igualdad, y el ser humano está primero que cualquier otra cosa, primero, inclusive que las personas de las grandes empresas, porque las personas jurídicas son precisamente eso, empresas o conglomerados que tienen un poder económico o una situación económica, pero no una persona física que conlleva a alguna situación a nivel judicial para recuperar algún derecho o para obtener algún resarcimiento por alguna lesión que ha sufrido de parte del Estado. Debe tenerse cuidado, porque como ya indicó con Erick, existen alrededor de 5 mil circulares, y cuando se enfrenten al proceso y se diga, tiene 5 adultos mayores en fila, a cuál de todos los 5 adultos mayores prioriza, cómo aplica la prioridad para sacar la sentencia. Hay situaciones de situaciones que tienen que ser consideradas y eso ha venido al traste o inclusive los jueces, en las situaciones que les ponen de ver cómo se deja constancia para que no se les acuse porque sacan un proceso primero que otro. Debe verse la situación interna de la institución, pero también hacia afuera, y ver cuál es el cliente que se tiene, el tipo de proceso. Por ejemplo: *“es un expediente del año 98, que estuvo 10 años suspendido. Entonces usted parte, lo suspendió durante 10 años porque no hizo la ejecución de sentencia y luego viene a presentar la ejecución, faltando un día para que prescriba el asunto y toca darle la prioridad. Tuvo 10 años efectivamente para estar dentro del proceso, entonces debe tener en consideración”*. Son muchas situaciones, porque no es solamente emitir una circular y decir, tienen prioridad los adultos mayores, pero es que hay otros tipos también de prioridades, y al final, el usuario que no tiene ninguna situación particular, ni es adulto mayor, ni tiene discapacidad ni es un menor de edad, está siendo discriminado, efectivamente por todos los demás. Los que no tienen una situación de vulnerabilidad tiene que esperar 20 o 30 años para el dictado de una sentencia correspondiente. Debe verse cuál es la capacidad efectivamente jurídica que tienen las personas jurídicas para poder venir a alegar derechos, porque se va a ver la constitución de un montón de sociedades, con adultos mayores que son los papás o los abuelitos de los dueños, para poder tener una prioridad dentro del régimen Judicial, y eso se ha convertido en una práctica. Las personas jurídicas tienen derechos, pero no tienen derechos personalísimos, como son precisamente el tema de discapacidad y el tema de ser un adulto mayor, esa debería ser la prioridad del Poder Judicial, el ser humano que tiene efectivamente un proceso hace 20 años y no una sociedad, porque son procesos de otra naturaleza.

-Indicó don Jorge, estar totalmente de acuerdo con la intervención de doña Sady, efectivamente el tema de las sociedades es una ficción, y lo que es seguro, es que la situación de las personas humanas no cambia, por el contrario, las sociedades sí, puede cambiar con el pacto constitutivo. Esta ficción ha permitido que la gente pueda a través de esa figura, crear una ficción en la sociedad, para meter ahí a estas personas, que por su condición de persona adulta mayor piden preferencias sobre la situación, cuando corresponde únicamente para las personas física. Sin embargo, comentó si le gustaría tener el criterio de don Rodrigo, de la Dirección Jurídica, que de pronto haya algo en la Ley de Persona Adulta Mayor que se está omitiendo, y que tengan igualdad o alguna similitud en relación con las personas físicas. Él particularmente estaría muy interesado en abordar el tema con don Rodrigo.

SE ACUERDA: **1.** Tener por aprobada la consulta que traslada de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas adultas Mayores. **2.** Elevarlo para el conocimiento del Consejo Superior, para que se valore si es posible autorizar su traslado a la Dirección Jurídica, para la emisión de un criterio

jurídico al respecto. **3.** De contar con la aprobación del Consejo Superior, informar que el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, manifiesta su interés de brindar el apoyo que sea necesario al Director Jurídico, el señor Rodrigo Alberto Campos Hidalgo. **4.** Hágase del conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores. **5.** Comuníquese al Consejo Superior.

Se finalizó la sesión al ser las

Link Grabación de la sesión:

https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/ececilianos_poder-judicial_go_cr/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fecceilianos%5Fpoder%2Djudicial%5Fgo%5Fcr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FSesi%C3%B3n%20Comisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia%2D20240911%5F090836%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E693f7d0e%2Da7f7%2D4984%2Dbc5c%2D5be84d6862ae